



FRAGOMEN

LATINOAMÉRICA: TENDENCIAS MIGRATORIAS – T1 2021

# LATINOMÉRICA: TENDENCIAS MIGRATORIAS – T1 2021



## 1. Actualización regional sobre COVID-19

A lo largo del primer trimestre de 2021, los países latinoamericanos continuaron realizando lentamente esfuerzos para atraer inversión extranjera a la región. No obstante, en respuesta a la fluctuante situación epidemiológica, muchos gobiernos mantuvieron o reintrodujeron declaraciones de emergencia, prohibiciones parciales de ingreso, requisitos de entrada, de salud o cuarentenas, y además las actividades gubernamentales se vieron limitadas. Estos son algunos ejemplos claves de las políticas y prácticas más comunes:

Tendencias	Ejemplos
<b>Países que mantuvieron o reintrodujeron restricciones de ingreso.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Guatemala, Honduras, Jamaica, Panamá, Perú – prohibición de ingreso a viajeros del Reino Unido y/o Sudáfrica</li> <li>▶ Argentina, Chile, Trinidad y Tobago, Uruguay – con pocas excepciones, prohibición de ingreso a extranjeros no residentes</li> </ul>
<b>Países que extendieron o reintrodujeron requisitos de ingreso relativos a salud</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ La mayoría de los países de la región requieren que los viajeros:               <ul style="list-style-type: none"> <li>– Presenten un certificado o una declaración jurada antes de partir; los viajeros a la mayoría de los países del Caribe solo pueden ingresar con un documento de pre-aprobación emitido por el gobierno</li> <li>– Pasen un test de COVID-19 antes de partir; en algunos casos al llegar</li> <li>– Se sometan a una cuarentena, en especial los que vienen de o han estado en Brasil, el Reino Unido o en Europa; la duración varía según el país y las circunstancias</li> </ul> </li> </ul> <p>En Argentina, Aruba, Bahamas, Islas Caimán, Chile, Costa Rica, Paraguay, Uruguay: prueba de seguro de viajes/salud para extranjeros que ingresan</p>
<b>Trámites internos tienden a reanudarse</b>	Si bien los trámites gubernamentales internos se reanudan, con restricciones de seguridad como citas pre-programadas, algunos servicios consulares y presenciales continúan suspendidos en la región

## ¿Qué sigue?

Es probable que las medidas restrictivas de contención del COVID-19 continúen a lo largo del año en respuesta a las fluctuaciones de los datos de salud, compensadas por políticas flexibles para mejorar el panorama económico impactado por el COVID-19 (ver *otras tendencias*).

Dado el elevado desempleo en la región, y la preocupación creciente por el alto ingreso de migrantes a algunos países, una vez que se reduzcan las restricciones de viaje por el COVID-19 podríamos ver a algunos gobiernos orientando ciertas políticas migratorias hacia la protección de la fuerza de trabajo nacional. Esto ya ha ocurrido en Bermudas, en Antigua y Barbuda y en Jamaica, donde los gobiernos suspendieron temporalmente la emisión de permisos de trabajo para algunas categorías de extranjeros, o han intensificado los escrutinios para las solicitudes de permisos de trabajo; y en Costa Rica, donde el gobierno suspendió temporalmente la emisión de permisos iniciales de trabajo para trabajadoras domésticas.

Bajo la nueva ley migratoria de Chile, que se espera esté en aplicación dentro de aproximadamente un año, los extranjeros que ingresen a Chile como turistas no podrán cambiar su status de residencia estando dentro del país, lo que hará más difícil que ingresen con visa de turista y permanezcan en el país hasta obtener los documentos de trabajo y residencia.

## 2. Continúa en la región la competencia por el talento, si bien a un ritmo menor que antes del COVID-19

A fin de mantener el talento extranjero en sus países durante la pandemia, en el último trimestre de 2020 y el primero de 2021 los países latinoamericanos continuaron revisando las concesiones a trabajadores extranjeros ya establecidos en cada país. Estos recibieron un tratamiento favorable respecto de aquellos que solicitaban ingreso:

- ▶ Cuando las fechas de cierre de la Dirección de Migración en **Costa Rica** se extendieron más allá del plazo planeado a octubre de 2020, el gobierno extendió concesiones, incluyendo prolongaciones automáticas de la validez de las cartas de identidad, hasta junio de 2021, y del período permitido de permanencia para los turistas que ingresaron a Costa Rica después del 17 de diciembre de 2019, actualmente hasta el 2 de junio de 2021
- ▶ Mientras estuvieron vigentes las prohibiciones de entrada, **Costa Rica** excepcionalmente autorizó a extranjeros respaldados por una empresa costarricense a ingresar al país, si su papel era esencial para la continuidad del negocio en Costa Rica
- ▶ **Panamá** está permitiendo, como excepción, a los extranjeros solicitando una Visa de Empresa Multinacional, inscribirse ante las autoridades migratorias estando fuera (siendo que normalmente se requería la presencia en el país) y solicitar la visa sin presentar varios documentos que normalmente deben ser firmados en Panamá

- ▶ **México** suspendió hasta nuevo aviso las fechas límite de todos los procesos migratorios para residentes temporales y permanentes
- ▶ **Argentina** dio continuidad a la validez de los permisos vencidos de residencia y de trabajo

Con la crisis económica generada por la pandemia en Latinoamérica, los países de la región siguen desarrollando políticas migratorias mejor diseñadas, y programas modernizados para impulsar la recuperación económica:

- ▶ **Brasil** puso en práctica reformas a las visas extraterritoriales, incluyendo criterios de elegibilidad flexibles, que ahora comprenden a profesionales a bordo de una nave o plataforma extranjera (anteriormente sólo eran elegibles los tripulantes a tiempo completo)
- ▶ En **Panamá** ha sido implementado el regimen especial EMMA para empresas manufactureras multinacionales, agregando una visa rápida para funcionarios extranjeros elegibles
- ▶ En **Ecuador**, la recién reformada ley migratoria permite que más extranjeros usen la visa de residencia temporal para trabajar, mientras mantienen residencia o trabajan en el exterior
- ▶ En **México**, el Instituto Nacional de Migración puso en práctica, en algunas de sus oficinas, un proceso de “renovación de residencia en un día” para ciertos extranjeros que lo soliciten en persona
- ▶ Un proyecto de ley en **Costa Rica**, en su etapa final de aprobación, busca introducir mejoras a la categoría de Residencia Temporal para extranjeros retirados, inversionistas y rentistas. Los elementos claves de la ley propuesta incluyen una reducción del monto mínimo a invertir y un proceso simplificado de solicitud que reduciría los tiempos de procesamiento, para aumentar la recuperación económica.

No obstante, el crecimiento en este orden ha sido lento. Si bien las oficinas gubernamentales han reanudado gradualmente sus operaciones en los últimos meses, persisten retrasos y saldos acumulados: en **Costa Rica**, un retraso de cinco meses para las citas de solicitud de permiso inicial de residencia de una empresa acreditada, en la Dirección General de Migración; en **Brasil**, plazos de un mes para las citas de inscripción en la Policía Federal, que antes de la pandemia eran de dos semanas; en **Chile**, graves retrasos en la inscripción de visas en la Policía Internacional y en la emisión de certificados de inscripción de visa, que impiden que los extranjeros puedan obtener su número de contribuyente fiscal y su carta de identidad nacional; y en **Colombia**, en algunos casos, más de cinco semanas para la aprobación y publicación de la visa en vez de las usuales una o dos semanas.

## ¿Qué sigue?

Se espera que esos retrasos continúen a lo largo del 2021. Los saldos acumulados y la regularización de extranjeros podrían hacer más lenta la adopción y aplicación de nuevas políticas orientadas a atraer talento extranjero, debido a la limitación de los recursos gubernamentales, las continuas respuestas a emergencias y la recuperación de los cierres gubernamentales.

Una vez que los gobiernos normalicen sus funciones, y se supere la fase de recuperación de saldos atrasados del COVID-19, se puede esperar que haya nuevos esfuerzos para minimizar el impacto administrativo del gobierno, y atraer inversión y talento extranjeros a los países.

### 3. Continuación de la transformación digital

Bajo la presión de la crisis del COVID-19, en los dos últimos trimestres se ha seguido observando en la región un aumento en la digitalización de los procesos migratorios:

- ▶ **Costa Rica** lanzó el primer sistema digital de procesos migratorios, el cual permite que los extranjeros presenten sus solicitudes migratorias y envíen copias de sus documentos de respaldo digitalmente
- ▶ **Brasil** introdujo un sistema de solicitudes en línea para los extranjeros que solicitan la ciudadanía
- ▶ **Perú** amplió su sistema de solicitudes de visa en línea, para incluir las de cambio de estatus en el país y renovación de visa de residente, entre otros procesos. También puso en práctica un sistema en línea (SIVICE, introducido inicialmente en 2018) para presentar al Ministerio de Trabajo contratos de trabajo iniciales, enmendados o renovados, lo cual es un paso obligatorio en el proceso de solicitud de visa de trabajador residente
- ▶ En **Chile**, ahora los extranjeros pueden llenar su registro de visa en línea, y el Departamento de Policía Internacional sigue desarrollando un sistema digital para incluir otros procesos en forma permanente
- ▶ En **Guatemala**, para solicitar el apostillado de documentos emitidos en el país, ahora las personas deben usar el nuevo sistema electrónico de apostilla del Ministerio de Asuntos Exteriores, en vez de hacer la solicitud en persona

## ¿Qué sigue?

En el 2021, basado en anuncios que han hecho los gobiernos, se espera que más países adopten y extiendan procesos digitales. Algunos planes este año incluyen:

- ▶ El Ministerio de Trabajo de **Panamá** está priorizando el desarrollo de su plataforma digital para incluir la emisión de tarjetas de permiso de trabajo (que eventualmente podrían desarrollarse como códigos QR)



- ▶ El Gobierno de **Chile** espera que en 2022 el 80% de sus procesos migratorios sean completamente digitales
- ▶ El Instituto Nacional de Migración de **México** espera introducir un sistema en línea de citas y registro para procesos migratorios, como parte de su plan estratégico 2019-2024

En el curso de esas transiciones, los empleadores deben suponer que se darán retrasos de corto plazo y ajustes frecuentes en los procesos, conforme los gobiernos afinen sus sistemas digitales. En muchos países, la obsoleta infraestructura de sistemas y los desafíos de los cambios administrativos, en especial durante el período de recuperación luego de una crisis, pueden limitar los desarrollos de eficiencia de procesos y causar interrupciones durante los próximos años.

No se espera que las solicitudes y los procesos en línea sustituyan por completo a las gestiones presenciales obligatorias para los extranjeros, al menos en el corto plazo, ya que los métodos de seguimiento de las poblaciones extranjeras siguen siendo una tarea en desarrollo para muchos gobiernos latinoamericanos.

## VISAS PARA TRABAJO REMOTO

Con la demanda sin precedentes de flexibilidad en los sitios de trabajo para mantener activos los negocios durante la pandemia, además de la significativa caída del turismo debido a las restricciones de viaje por el COVID-19, el teletrabajo o trabajo remoto se ha convertido en una tendencia creciente, conforme los países procuran atraer visitantes de larga estancia para aumentar la actividad económica local.

En el último año, al menos 14 países han creado visas o programas especiales para nómadas digitales: **Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Bermuda, Croacia, Curacao, Dominica, Estonia, Georgia, Islandia, Islas Caimán, Mauricio, Montserrat y los Emiratos Árabes Unidos**. Entre las características particulares que tienen en común esas visas están el no requerir patrocinio empresarial (donde esté disponible), el apoyarse en un proceso ágil de solicitud digital, y la prohibición de hacer trabajo remunerado en el país anfitrión, protegiendo así a la fuerza de trabajo local.

En **Colombia**, una ley recientemente aprobada crea una visa especial para que los nómadas digitales y emprendedores remotos puedan residir y trabajar desde Colombia. Si bien está en las fases iniciales de su desarrollo, la ley está diseñada para promover a Colombia como un centro internacional de trabajo remoto.

Un proyecto de ley actualmente en discusión legislativa en **Costa Rica** procura crear una visa de corto plazo para trabajadores o proveedores de servicios remotos. Esta les permitiría a extranjeros que están empleados fuera de Costa Rica, o que suministran servicios a personas o entidades fuera de Costa Rica, residir y trabajar remotamente desde el país hasta por un año (renovable por un año adicional) sin necesidad de acreditación de un empleador local. Los elementos claves son que el extranjero debe tener un ingreso promedio estable de al menos 3.000 USD (o 4.000 USD si le acompañan dependientes) y contar con un seguro médico privado; un proceso digital ágil para el trámite de las solicitudes, e incentivos fiscales. Se espera que la nueva ley esté aprobada en los próximos meses.

Advertencias importantes sobre trabajo remoto:

- ▶ Desde una perspectiva migratoria, el que se requiera un permiso de trabajo en un país depende del tipo de actividades a ejecutar, no necesariamente de la duración de esas actividades. Por lo tanto, es clave analizar las circunstancias individuales de la persona extranjera, para determinar si las políticas gubernamentales de trabajo remoto se le aplican.
- ▶ Hasta tanto no se establezcan políticas nacionales claras sobre estas y otras cuestiones pendientes, los empleadores deben ser cautelosos ante estos programas respecto de otros esquemas ya más consolidados de autorización. Los empleadores deben trabajar con un socio migratorio de su confianza para revisar y evaluar los riesgos asociados con la implementación y/o continuación de las políticas de trabajo remoto, en especial debido a que el incumplimiento de leyes migratorias puede conducir a multas, sanciones administrativas, y en muchos casos a la pérdida del derecho de contratar colaboradores extranjeros. Los empleadores deben considerar también las implicaciones relativas a leyes tributarias y laborales, más allá del ámbito de los impactos migratorios, como parte de su proceso de toma de decisiones.



## 4. Tendencia emergente – Las políticas de regularización serán incluidas cada vez más en las políticas migratorias

La pandemia ha puesto de relieve un desafío de vieja data en la región: el mercado laboral dual, donde parte de la población (por lo general mayoritariamente migrante) trabaja en empleos informales, con bajos salarios y sin los beneficios tradicionales. Estas poblaciones vulnerables fueron muy impactadas por las medidas extensas de cuarentena y el acceso restringido a los servicios de salud, conforme aumentaban las tasas de infección por COVID-19 en la región. Esto a su vez creó presiones sin precedentes sobre los servicios de salud y las políticas fiscales, entre otros desafíos. Persisten sentimientos anti-inmigrantes y abusos a los derechos de los migrantes, como se hizo evidente durante la pandemia.

Como respuesta y preparación ante un potencial influjo post COVID-19 de extranjeros procedentes de los países más golpeados por la crisis económica, los gobiernos están comenzando a formular estrategias de largo plazo para controlar y organizar mejor la inmigración, y para activar la productividad y el desarrollo en los países, incluyendo la integración socioeconómica de los migrantes.

- ▶ **Colombia** (donde, según *Migración Colombia*, viven actualmente más de 1.729.000 venezolanos, cerca del 56% en condición irregular) es líder en acción integradora. En años recientes ha introducido varios permisos especiales que autorizan a los venezolanos a trabajar en Colombia y tener acceso a servicios públicos de salud y educación. También creó hace poco tiempo un estatuto temporal de protección del migrante, que permitirá a los venezolanos residentes en Colombia inscribirse ante el gobierno y solicitar un permiso personal de protección para vivir y trabajar en Colombia hasta por 10 años. El gobierno espera regularizar a más de 2.000.000 de venezolanos, con el fin de facilitar la integración de la población migrante de Venezuela en el mercado laboral del país.
- ▶ En **Chile**, una nueva ley migratoria crea un proceso de regularización y autorización de trabajo para extranjeros que hayan entrado legalmente al país antes del 18 de marzo de 2020, pero que se encuentren actualmente en condición irregular.
- ▶ La nueva ley migratoria de **Chile** (que se espera esté implementada en aproximadamente un año) también restringirá los procesos internos de cambio de estatus, haciendo más difícil que los extranjeros ingresen con una visa de turista y permanezcan en el país sin obtener documentos de trabajo y residencia. El gobierno ha manifestado que el propósito es precisamente facilitar la integración de los extranjeros en Chile, reduciendo el plazo que deben esperar en el país sin autorización de trabajo ni tarjeta de identidad, lo que incide sobre su capacidad para trabajar legalmente, abrir cuentas bancarias y obtener seguros de salud locales, entre otras cosas.
- ▶ En noviembre de 2020, **Costa Rica** introdujo un nuevo permiso especial humanitario para que cubanos, nicaragüenses y venezolanos puedan residir y trabajar en Costa Rica, hasta por dos años inicialmente, el cual estará disponible hasta el 15 de diciembre de 2021.

## ¿Qué sigue?

La integración de migrantes jugará un papel importante en los planes de recuperación económica en Latinoamérica, y comportará más cambios en las políticas migratorias. No se espera que esas políticas modifiquen otras destinadas a atraer inversión extranjera y facilitar la transferencia de conocimientos y habilidades difíciles de hallar localmente, ya que esto es necesario para generar más empleos que los migrantes ya presentes en el país puedan ocupar.

No obstante, con una mayor oferta local de fuerza de trabajo, las empresas deben estar preparadas para políticas migratorias cambiantes, que pueden requerir de los extranjeros calificaciones más avanzadas y conocimientos especializados, y también que no desplacen a trabajadores locales, y considerar las políticas de integración al planear la viabilidad y la programación de asignaciones.

## 5. Oportunidades en la política migratoria latinoamericana

Si bien en general la administración de las vacunas del COVID-19 ha sido lenta, y el camino pendiente de recorrer es largo, conforme más países firmen contratos de vacunas y trabajen (como Brasil, Argentina y México) en aumentar su capacidad de producción y resolver problemas de infraestructura y almacenamiento, se espera que las vacunas estén generalizadas en las mayores economías hacia la segunda mitad de 2021. Las poblaciones vacunadas y las tasas decrecientes de COVID-19 allanarán el camino para que los países latinoamericanos lleven adelante reformas para atraer inversión extranjera y fortalecer sus mercados laborales, y crear oportunidades económicas para que los migrantes aumenten la productividad de la región.

Costa Rica, Panamá, México, Colombia y Ecuador ya se han adelantado, puesto que están entre los mejores 10 países para retirarse en el 2021 (según el índice anual global de retiro de *International Living*), con base en factores tales como el costo de vida, los servicios de salud, el clima y la gobernanza. Por su parte, el Índice Global de Oportunidades del *Millken Institute* ubica a Chile en el lugar 36 entre 145 países de siete regiones geográficas, por su atractivo para los inversionistas extranjeros.



## THE WORLD'S BEST PLACES TO RETIRE IN 2021

International Living, a global retirement and relocation magazine, used cost of living, housing, healthcare, retiree benefits, among other factors to calculate its ranking.



Image from [Yahoo Finance article, Here are the world's best places to retire in 2021](#) (January 13, 2021)

Aunque el camino de la recuperación económica post-COVID-19 sigue siendo incierto en el mundo entero, puede afirmarse que Latinoamérica está en una buena posición para beneficiarse de las políticas existentes que han atraído extranjeros, habilidades e inversiones a la región. Con la mejora en la situación epidemiológica y las políticas proactivas de los gobiernos, seguirá siendo líder en políticas migratorias que favorezcan tanto la inmigración de negocios como el turismo.

Suscríbase a Fragomen [alerts](#) y acceda a más noticias y análisis relacionados con migración en [www.Fragomen.com](http://www.Fragomen.com), donde damos seguimiento a los desafíos y resurgimientos sin precedentes que encontramos alrededor del mundo.

## ANEXOS

**The COVID-19 reset Latin America needs, according to three experts**, Worldwide Economic Forum, (November 11, 2020), *disponible en* <https://www.weforum.org/agenda/2020/11/covid-reset-latin-america-needs-recovery-pandemic-economics-jobs/>

**A slow rollout for coronavirus vaccines in Latin America and the Middle East**, The Economist, Intelligence Unit (February 22, 2021), *disponible en* <https://www.eiu.com/n/a-slow-rollout-for-coronavirus-vaccines-in-latin-america-and-the-middle-east>

**The World's Best Places to Retire in 2020**, International Living online (January 1, 2021) *disponible en* <https://internationalliving.com/the-best-places-to-retire/>

**Global Opportunity Index 2021**, Milken Institute (February 4, 2021), *disponible en* <https://milkeninstitute.org/reports/latin-america-global-opportunity-index/white-paper>

**Migración Colombia – Ministerio de Relaciones Exteriores**, (February 8, 2021), *disponible en* (<https://www.migracioncolombia.gov.co/infografias/abc-estatuto-temporal-de-proteccion-migrantes-venezolanos>)

**Beyond Recovery: a Post-COVID-19 Socio-Economic Response for Migrants and their Communities**, Global Forum for Migration and Development (January 2021), *disponible en* <https://www.gfmd.org/>

**Información de contacto de nuestras oficinas locales:**

**BOGOTÁ**

bogotainfo@fragomen-mfn.com  
+57 1 7394850

**BUENOS AIRES**

buenosaires@fragomen-mfn.com  
+54 (11) 52193378

**CARACAS**

caracas@fragomen-mfn.com  
+58 212 7201142

**GUATEMALA CITY**

guatemalacityinfo@fragomen-mfn.com  
+ 502 2376 6530

**LIMA**

limainfo@fragomen-mfn.com  
+51 1 641 9450

**MEXICO CITY**

mexicocityinfo@fragomen.com  
+52 55 5955 4400

**PANAMA CITY**

panamacityinfo@fragomen-mfn.com  
+507 301-2025

**RIO DE JANEIRO**

riodejaneiroinfo@fragomen.com  
+55 21 2103-7652

**SAN JOSE**

sanjose@fragomen.com  
+506 4404-4000

**SANTIAGO**

santiagoinfo@fragomen-mfn.com  
+56 22 387 0500

**SÃO PAULO**

saopauloinfo@fragomen.com  
+55 11 3506-5250

*Para cualquier otra inquietud puede contactarnos a [lar@fragomen.com](mailto:lar@fragomen.com)*

**FRAGOMEN**

[www.fragomen.com](http://www.fragomen.com)

Este informe es de carácter únicamente informativo y no debe reemplazar la asesoría de un profesional calificado basada en las características particulares del caso. Este reporte no constituye una opinión legal ni debe ser tomado como tal. Si tiene cualquier pregunta, por favor contacte al profesional de migración que le asesora en Fragomen. Esta comunicación puede calificar como "Publicidad Legal" en ciertas jurisdicciones.